



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima

"Año de la Universalización de la Salud"

Lima, 19 de Marzo del 2020



Firmado digitalmente por RIVERA GAMBOA Miguel Angel Benito FAU 20159981216 hard
Presidente
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 19.03.2020 10:07:48 -05:00

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 000136-2020-P-CSJLI-PJ

VISTA:

La comunicación cursada en la fecha por el Presidente de la Tercera Sala Penal para Procesos de Reos Libres; y,

CONSIDERANDO:

1. Mediante Decreto Supremo N° 044-2020-PCM se declaró el Estado de Emergencia Nacional por el plazo de quince (15) días calendario y, se dispuso el aislamiento social obligatorio (cuarentena), por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del brote del COVID-19.
2. El Consejo Ejecutivo del Poder Judicial mediante Resolución Administrativa N° 115-2020-CE-PJ del 16 de marzo de 2020, dispuso entre otros:
 - a) La suspensión, en vía de regularización, de las labores del Poder Judicial y los plazos procesales y administrativos, a partir del 16 de marzo de 2020, y por el plazo de 15 días calendario.
 - b) La continuación de las labores de los Presidentes de las Cortes Superiores de Justicia a nivel nacional, quienes designarán a los órganos jurisdiccionales y administrativos indispensables en el periodo de emergencia. Para tal efecto, expedirán las credenciales al personal que trabajará en el periodo de emergencia.
3. El Presidente de la Tercera Sala Penal para Procesos de Reos Libres informa que han sido puestos a disposición de la judicatura personas detenidas, requisitorias por dicho órgano jurisdiccional, en los expedientes 4532-2015, 5299-2002, 7181-2011, 5875-1998, 32388-2006, así como de los expedientes 36-2017 y 326-2017 del Segundo Juzgado de Tránsito de Lima, por lo que resulta imprescindible el desplazamiento del personal jurisdiccional requerido para la atención de emergencia

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el desplazamiento e ingreso a la sede judicial Anselmo Barreto, ubicada en la Avenida Abancay Cda. 5, del personal jurisdiccional; magistrados y servidores) de la Tercera Sala Penal para Procesos con Reos Libres, que a continuación se indica:





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima

- Juan Carlos Vidal Morales.
- Luisa Estela Napa Levano.
- Rita Adriana Meza Walde.
- Raul Huamani Chipana.
- Yuly Janet Romero.

Artículo 2.- Disponer que las autoridades policiales y militares brinden facilidades a los antes mencionados, para su traslado y tránsito durante el Estado de Emergencia, únicamente para fines laborales; debiendo el personal de seguridad y Administración de la sede judicial Anselmo Barreto permitirles el ingreso y brindar colaboración para el cabal cumplimiento de sus funciones.

Artículo 3.- Póngase en conocimiento del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, de la Oficina de Control de la Magistratura, la Gerencia de Administración Distrital y la Oficina Desconcentrada de Control de la Magistratura de la Corte Superior de Justicia de Lima, para los fines pertinentes.

REGISTRESE, PUBLIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE

